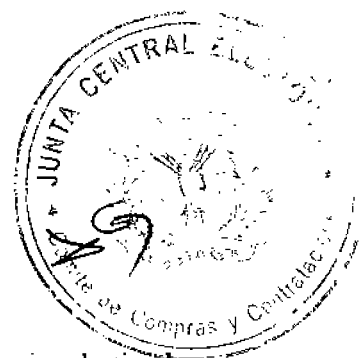




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**CONVOCATORIA A CONCURSO
POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
REF.: 2018-001410 (CP-13-2018)**



La Junta Central Electoral está convocando a un concurso por Comparación de Precios destinado a la selección del contratista que se encargará de la remodelación de la verja frontal del edificio que aloja la sede principal de la Junta Central Electoral:

Ítem	Cantidad	Descripción
1	1	Remodelación de la verja frontal de la Junta Central Electoral Anexos: <ul style="list-style-type: none"> • Planos, detalles arquitectónicos, y elevaciones. • Relación de partidas de presupuesto civil y eléctrico.
Notas: <ul style="list-style-type: none"> • Los pagos serán por cubicaciones supervisadas y aprobadas por la Unidad de Supervisión de Obras de la Junta Central Electoral. • La institución podrá requerir el visto bueno de las cubicaciones por parte del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). • Se podrá otorgar un anticipo o avance no mayor al 20% del presupuesto. • Para preguntas y aclaraciones, los interesados deben dirigirse al Comité de Compras y Contrataciones, por vía escrita o correo electrónico a licitaciones@jce.do 		

Presentación de Propuestas:

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas nacionales que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos de las normativas vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

Las empresas que sin ser invitadas al presente concurso, se enteren por este medio, podrán presentar ofertas, siempre que lo soliciten al Comité de Compras y Contrataciones, del plazo que vence dos días antes de la fecha prevista para entrega de propuestas. La aprobación estará sujeta a que el solicitante esté inscrito en el Registro de Proveedores de la Junta Central Electoral, de no ser así, deberá solicitar su inscripción.

Las propuestas se entregarán en sobres debidamente cerrados, a más tardar el día **04 de julio del 2018**, en las oficinas de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118 y deben contener lo siguiente:

- Presupuesto.
- El plazo de mantenimiento de oferta.
- Detalles de la propuesta.

- Análisis de Costos.
- Cronograma de Ejecución.
- Tiempo de entrega.
- Solo una propuesta por participantes (**No ofertas alternativas**).

Evaluación de Propuestas:

- El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, propuesta técnica, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad de los oferentes. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

Adjudicación:

- La adjudicación, será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.
- En caso de empate (igualdad de precios o presupuesto) entre dos o más proponentes, podrá adjudicarse en función de las condiciones de pagos y tiempo de entrega, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados.
- Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la JCE.

Duración del Servicio:

- La contratación se hará por el periodo en que razonablemente se pueda concluir la obra, siendo una condición obligatoria que la misma sea recibida satisfactoriamente y en el menor tiempo posible.

Garantías:

- Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las garantías citadas a continuación, las cuales harán con una compañía que sea aceptada por la Entidad Contratante; por lo cual de manera previa se debe consultar al Comité de Compras y Contrataciones.

Garantía de Seriedad de la Oferta, no se requiere.

Garantía de Fiel Cumplimiento

- En caso de que la adjudicación exceda de RD\$490,000.00, el adjudicatario deberá constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación, a disposición de la Junta Central Electoral y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores a la entrega de lo adjudicado. La garantía es reembolsable al cumplimiento. **Nota:** Para las MIPYMES el importe de la

garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

Garantía de Buen Uso del Anticipo

- En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral, una Garantía de Buen Uso del Anticipo, mediante una póliza de seguro o garantía bancaria, por el equivalente al monto recibido como avance o adelanto.

Seguros Sobre Riesgos (“Todo Riesgos Construcción”)

- El adjudicatario deberá contratar un seguro que cubra los riesgos a que esté sujeta la obra, el cual permanecerá en vigor hasta que se compruebe que el Contratista ha cumplido con las condiciones establecidas en el Contrato y en el presente documento.

Garantía Sobre Vicios Ocultos

- A la recepción de la obra, el contratista depositará como requisito previo indispensable para la expedición de la certificación correspondiente, una garantía que cubra el 10% del monto total del Contrato por el término de un año. Esta garantía se aplicará total o parcialmente a cubrir cualquier reparación que hubiere necesidad de hacer a la obra, como consecuencia de vicios ocultos en su construcción, no evidenciados en el momento de su recepción o para responder del fiel cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, todo sin perjuicio de la responsabilidad que este tiene de conformidad con los artículos 1792 y 2270 del Código Civil. Esta garantía podrá hacerse en forma de una póliza expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, o en efectivo que se depositará en el Banco de Reservas de la República Dominicana a disposición de la Entidad Contratante.

Disposiciones finales:

- El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado propuestas.
 - Por haberse recibido menos de seis (6) ofertas.
 - Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses Nacionales o Institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
 - Por violación sustancial al procedimiento.
 - Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para mayor información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-5946 ó en el e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

